



**Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia por el que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2025, que aprueba con carácter definitivo el programa de “Ayudas para la Utilización del Centro de Instrumentación Científica” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Ayudas para la Utilización del Centro de Instrumentación Científica**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p17>) y en BOJA nº39 de 23 de febrero 2024, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, se ha dictado el siguiente

ACUERDO

**Primero.-** Hacer pública la relación definitiva de solicitudes propuestas para adjudicación (Anexo I).  
**Segundo.** Hacer pública la relación definitiva de solicitudes propuestas denegadas (Anexo II).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Granada, 12 de febrero de 2025  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma





Anexo I: Relación definitiva de ayudas propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CANTIDAD
6	RAFAEL JIMÉNEZ MEDINA	GENÉTICA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	4.153,00 €
8	RACHID CHAHBOUN KARIMI	QUÍMICA ORGÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	1.500,00 €
9	MARIA PILAR ASTA ANDRES	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS	6.277,00 €
10	MARIA JOSE SIMON FERRE	PSICOBIOLOGIA	FACULTAD DE PSICOLOGIA / CENTRO DE INVESTIGACION MENTE, CEREBRO Y COMPORTAMIENTO	866,00 €
11	PEDRO MEDINA VICO	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	FACULTAD DE CIENCIAS	30.139,00 €
12	FERMÍN SÁNCHEZ DE MEDINA LÓPEZ-HUERTAS	FARMACOLOGÍA	FACULTAD DE FARMACIA	14.422,00 €
13	OLGA MARTÍNEZ AUGUSTIN	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 2	FACULTAD DE FARMACIA	8050,00 €
14	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ LARA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	750,00 €
15	VÍCTOR N. SUÁREZ SANTIAGO	BOTÁNICA	FACULTAD DE CIENCIAS	234,00 €
16	DAVID LANDEIRA	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR II	FACULTAD DE FARMACIA	3.401,00 €
17	JUAN MANUEL DUARTE PÉREZ	FARMACOLOGÍA	FACULTAD DE FARMACIA	24.727,00 €





Anexo II: Relación definitiva de ayudas denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
7	PEDRO PABLO MEDINA VICO	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	1

1\* Solicitud duplicada.

